ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., marzo 2021

Ingeniera:
YENNY CRUZ PADILLA
ycruzp@educacionbogota.gov.co
Dirección de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos –SED
Ciudad.

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Respetada Arquitecta Yenny:

En atención a la delegación del ordenador del gasto contenida en la Resolución No. 2923 del 07 de diciembre 2012 modificada parcialmente por la Resolución No.1849 del 4 de octubre de 2013, proferida por la Secretaría de Educación del Distrito, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato, le informo que a partir de la fecha Usted ha sido designada como apoyo para el control de la ejecución de los contratos relacionados a continuación:

N°	TIPO CONTRATO	N° CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
1	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.616934	2018	CONSORCIO DS2	Gran Colombiano Sede C – Charles de Gaulle
2	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.605154	2018	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	Consultoria Niño Jesus
3	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.1242137	2019	CONSORCIO JCB-09-IX-102	Diseños Proyecto La Paz
4	Consultoría (Interventoría)	CO1.PCCNTR.605155	2018	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	Consultoria La Palestina
5	Orden de Prestacion de Servicios	2365	2019	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUTECTOS	Concurso Hipotecho

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “Supervisión e Interventoría Contractual”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos

Revisó; Nohora Helena Pinzon Álzate – Líder grupo de abogados – Contratista – DCCEE
Ferney Jiménez Neira – Profesional DCCEE - DCCEE
Proyectó: Ma. Estela Herrera - Contratista DCCEE